

Martes, 17 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarilla

ANUNCIO. Contratación de personal laboral fijo. Plaza incluida en la convocatoria excepcional del proceso de estabilización de empleo temporal.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Jarilla, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante sistema de concurso-oposición, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 2022.

Visto que doña María de la Fe Valencia Granado, ha superado el proceso selectivo con la mayor puntuación y ha acreditado cumplir todos los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Conforme a lo establecido en el art. 87 de la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura, esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Disponer la contratación de doña María de la Fe Valencia Granado, con D.N.I. núm.: 44*****S, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por ser el aspirante que ha quedado en primer lugar una vez efectuado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Jarilla, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a la interesada.

Jarilla, 11 de diciembre de 2024

Ángel Peña García

ALCALDE-PRESIDENTE

